

La Secretaría de la Función Pública (SFP) de México en la administración 2012- 2018. Avances y retrocesos en gobierno abierto

Aguirre Quezada, Juan Pablo

Instituto Belisario Domínguez, México

 juanpabloaguirre2002@yahoo.es

Artículo recibido: 15 noviembre 2019

Aprobado para publicación: 20 febrero 2020

Resumen

La Secretaría de la Función Pública (SFP) de México sufrió una amenaza de desaparición a inicios del sexenio 2012-2018, lo que sin duda minó el interés gubernamental por la contraloría y combate a la corrupción por parte de la administración pública encabezada por el presidente Enrique Peña Nieto. Sin embargo, la dependencia aún opera pese a la pérdida de protagonismo en el gabinete. El presente estudio analiza la situación de la Secretaría de la Función Pública, sus logros y retrocesos en materia de gobierno abierto.

Palabras clave

Sector público, Gobierno abierto, México, Reformas institucionales, Enrique Peña Nieto.

Abstract

At the beginning of president Enrique Peña Nieto 2012-2018 administration in Mexico, the Ministry of Public Function (SFP) suffered a disappearance announcement. This fact undoubtedly undermined government's interest in this ministry and its role as an effective organization in fighting against corruption in public administration. However, this ministry was not removed and during this period still operates, despite its loss of prominence into the executive cabinet. This study analyzes this process of the Ministry of Public Function, focusing on its achievements and setbacks in the field of open government.

Key words

Public sector, open government, Mexico, institutional reforms, Enrique Peña Nieto

Introducción

En México, la Secretaría de la Función Pública (SFP) es un órgano de nivel ministerial dependiente del poder ejecutivo federal, que tiene por objetivo vigilar “las actividades de los servidores públicos federales, determina la política de compras de la Federación, audita el gasto de recursos federales y coordina a los órganos internos de control en cada dependencia federal, entre otras funciones” (SFP, 2019). A lo largo del tiempo ha sufrido transformaciones y recortes. Su función es importante en un país como México, con una alta percepción de corrupción, como órgano cuya misión es “consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente” (SFP, 2019). Esta dependencia logró concluir la administración 2012–2018, pese a las propuestas de su desaparición a inicios de dicha administración.

A fin de contar con una medición de la gravedad de la corrupción en México podemos citar el trabajo de Transparencia Internacional, la cual realizó una medición mundial acerca de la percepción de este mal social, cuyos resultados pueden consultarse en el documento Índice de Percepción de la Corrupción 2017. En dicho estudio, México obtuvo una calificación de 29 puntos, en que la escala de medición “correspondiente a un país o territorio indica el grado de corrupción en el sector público según la percepción de empresarios y analistas de país, entre 100 (percepción de ausencia de corrupción) y 0 (percepción de muy corrupto)”. (Transparency-International, 2019) Con esta calificación, además de reprobar en percepción de la corrupción, México muestra un descenso en comparación con las anteriores mediciones (se ha incrementado la percepción de corrupción), ocupando el lugar 135 de los 180 países analizados, además de estar 14 puntos por debajo del promedio global que fue de 43.07.

Debido a la persistencia de la corrupción en México, así como a la importancia de avanzar hacia un gobierno abierto que muestre avances en la rendición de cuentas, acceso a la información y en transparencia, es impor-

tante analizar las actividades realizadas por la Secretaría de la Función Pública durante el período 2012 a 2018, a fin de conocer los alcances logrados y las limitaciones que pudieron afectar el desempeño de la administración pública federal durante este período.

El presente estudio incluye un breve repaso histórico acerca de la dependencia, a fin de comprender el contexto de espacio y tiempo en que ha sido llamada a servir a la sociedad mexicana. Posteriormente, incluye los hechos y acciones realizadas durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto para el desempeño de la SFP, a fin de conocer áreas de oportunidad que puedan ser útiles como experiencia previa para futuras acciones de mejora gubernamental. En una segunda parte se realiza una valoración de aciertos y fallos de la dependencia durante el periodo señalado, para concluir con reflexiones acerca de hacia dónde va el gobierno abierto en México al término de esta etapa de la Secretaría de la Función Pública.

Sin duda, el anuncio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* del 2 de enero de 2013 fue el partaguas del destino de la SFP, ya que los cambios en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha citada excluía a la Secretaría de la Función Pública entre las dependencias con las que cuenta el Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos públicos administrativos (DOF, 2013). No obstante, la puesta en marcha de esta medida tuvo retrasos durante todo el sexenio, lo cual tuvo repercusiones en el combate a la corrupción o la innovación gubernamental.

Pese al anuncio de su desaparición, la SFP (anteriormente denominada Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo -Secodam- y antes de eso, Secretaría de la Contraloría General de la Federación) continuó con su trabajo de fiscalización y exigencia de la rendición de cuentas. Ello como parte del trabajo en apoyo a la agenda de combate a la corrupción y de gobierno abierto que lleva implementando por más de 35 años. Cabe destacar que las demandas ciudadanas en materia de justicia social de poner un alto a la corrupción, ubican a la Secretaría de la Función Pública como una instancia fundamental para atenderlas y con ello, atender exigencias de mejoras en materia de transparencia, acceso a la información pública y contrarrestar el uso indebido de los bienes y recursos públicos.

Historia de la Secretaría de la Función Pública

La corrupción en México es un mal persistente, cuyo origen data de la organización de los primeros asentamientos prehispánicos, por lo que desde esa época surgió la necesidad de supervisar la actividad colectiva y el trabajo de funcionarios. Ejemplo de esto fueron los jueces en las actividades comerciales de los Mexicas, ejemplificado comúnmente en el tianguis de Tlatelolco, quienes eran los responsables de verificar lo que se vendía y escuchar los reclamos populares, y “si se sorprendía a una persona en el acto de robar o de hacer trampas con la venta de sus productos, se la detenía al instante, la condenación dependía del delito, pero la muerte inmediata era el castigo más probable” (Villegas, 2010), lo que podría ser un primer antecedente del trabajo de control gubernamental.

Ya en la época colonial los reyes pedían rendición de cuentas a los virreyes, lo cual causaba sus bajas en caso de no realizar sus encomiendas de forma eficiente, tal como sucedió con el Virrey de Gálvez. Y ya en el México independiente fue el Congreso el encargado del llamado a la rendición de cuentas a los encargados de la administración pública, con castigos como destituciones y encarcelamiento. En el siglo XX se dan avances importantes en esta materia, al dar pasos en acciones tales como la declaración patrimonial anual que deben entregar los funcionarios públicos, desde la época del presidente Adolfo Ruiz Cortines. No obstante, la corrupción persistió como fenómeno y su lucha continuó como un factor de demanda ciudadana ante el ejercicio de gobierno.

Debido a esta situación, y en el marco de la política pública “renovación moral” impulsada por el entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado, fue inaugurada la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en 1983.

Dicha dependencia estuvo en vigor hasta 1994 con las siguientes funciones:

ARTICULO 32 BIS.- A la Secretaría de la Contraloría General de la Federación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental. Inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos;

II. Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal. La Secretaría, discrecionalmente, podrá requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren el control;

III. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como realizar las auditorías que se requieran a las dependencias y entidades en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;

V. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal;

VI. Sugerir normas a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en relación con el control y fiscalización de las entidades bancarias y de otro tipo que formen parte de la Administración Pública Federal

VII. Realizar, por sí o a solicitud de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto o de la coordinadora del sector correspondiente, auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

VIII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia del sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal;

- IX. Opinar, previamente a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elabore la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como sobre los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- X. Designar a los auditores externos de las entidades y normar, y controlar su actividad;
- XI. Proponer la designación de comisarios o sus equivalentes en los órganos de vigilancia en los consejos o juntas de gobierno y administración de las entidades de la Administración Pública Paraestatal;
- XII. Opinar sobre el nombramiento, y en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las áreas de control de las dependencias y entidades. Tanto en este caso, como en las de las dos fracciones anteriores, las personas propuestas o designadas deberán reunir los requisitos que establezca la Secretaría;
- XIII. Coordinarse con la Contaduría Mayor de Hacienda para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades;
- XIV. Informar anualmente al Titular del Ejecutivo Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerida, el resultado de tales intervenciones;
- XV. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores de la Administración Pública Federal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- XVI. Atender las quejas que presenten los particulares con motivo de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las normas que se emitan;
- XVII. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Secretaría, constituir las responsabilidades administrativas de su personal aplicándole las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiere lugar, y
- XIX. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos".

Fuente: (DOF, 1982)

El problema de la corrupción en México continuó a través de estos años. Esta Secretaría de la Contraloría General de la Federación fue sustituida por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) al inicio de la administración del presidente Ernesto Zedillo, y duró en funciones hasta el fin del sexenio en noviembre de 2000. La Secodam tenía como misión "Fortalecer los sistemas de gestión y control, hacer respetar los derechos del ciudadano, e inducir y promover el desarrollo administrativo en la Administración Pública Federal" (Secodam, 2019). La dependencia tuvo como titulares a Norma Samaniego (1994 -1995) y a Arsenio Farrell Cubillas (1995 -2000); siendo el eje declarado de esta administración en torno al tema de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) reemplazó a la Secodam. El origen de la SFP data de diciembre del año 2000, como iniciativa del presidente Vicente Fox por combatir a la corrupción y mejorar la confianza de los ciudadanos en el gobierno. La dependencia continuó sus actividades en la administración de Felipe Calde-

rón (2006 – 2012) y de Enrique Peña Nieto (2012 – 2018) pese al proyecto por desaparecer esta dependencia. Puede asumirse que las malas prácticas detectadas en diferentes gobiernos nacionales y subnacionales, así como la entrada en función del Sistema Nacional Anticorrupción dotaron de nuevas actividades a la SFP dotaron de actividad a la SFP por lo que la misma ha perdurado hasta finales de 2018.

Durante el sexenio 2006 -2012 se impulsaron diferentes acciones de mejora e innovación dentro de la SFP, tales como:

un nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (Diario Oficial de la Federación [DOF], junio de 2007). Como resultado de la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF, octubre de 2007), se introdujeron otros instrumentos como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que incluyó los mecanismos de evaluación y desempeño del gobierno federal materializados en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); también se propuso el Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal 2008-2012, que se puso en marcha en octubre de 2008, de manera simultánea con el concurso del trámite inútil (Pardo, 2015).

Estas políticas públicas llevadas a cabo por la SFP acercaron a la sociedad con el quehacer de la dependencia, ya que se generó conciencia de buenas prácticas como identificar tramites inútiles, pero también se fomentó una cultura de rendición de cuentas y se avanzó en el acceso a la información mediante las ventanillas de transparencia y buzón de quejas y sugerencias situadas en todos los edificios públicos.

Dinámica de la SFP en la administración 2012-2018

Actualmente, la SFP opera diferentes políticas públicas tales como:

- Buenas prácticas de gestión pública
- Declaración patrimonial de servidores públicos por internet (Declaranet)
- Procedimiento -agenda y plan de acción- de gobierno abierto
- Procesos de entrega – recepción en la administración pública federal.

Asimismo, la SFP es la cabeza de todos los órganos internos de control de las instituciones públicas nacionales. De acuerdo con lo reportado en el *Sexto informe de gobierno* (2018) la SFP reportó que, gracias al trabajo de los Órganos Internos de Control (OIC) se “promovieron la recuperación de recursos al erario por 10,374.5 millones de pesos, de los cuales 525.3 millones de pesos corresponden al periodo de octubre de 2017 a junio de 2018”. (Gobierno Federal, 2018) Cabe destacar que el total reportado comprende de enero de 2013 al cierre del primer semestre de 2018, lo cual enmarca los resultados de acciones punitivas.

No obstante, la cifra reportada para el último año es menor que los promedios anuales previos, lo que indica la necesidad de impulsar en la agenda política nacional la puesta en marcha de medidas de fiscalización que permitan fortalecer un ejercicio pulcro de los montos presupuestados en los recursos de las instituciones públicas, pero también incidir en estados y municipios, a fin de lograr recuperar la confianza ciudadana.

Además, la SFP reportó que “el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados tiene registradas 1,752 sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas, que participaron en contrataciones públicas con el Gobierno de la República o con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con cargo total o parcial a recursos federales”. (Gobierno Federal, 2018) Este dato es importante para contrarrestar las percepciones ciudadanas provenientes de estudios de opinión en que la sociedad identifica a los servidores públicos con la corrupción, cuando este mal también afecta a otras personas u organizaciones, como lo puede ser la iniciativa privada.

Una importante labor que la SFP logró impulsar en los últimos años es el tema del blindaje electoral en las instituciones públicas federales en los meses previos a las elecciones para elegir representantes al Congreso de la Unión (Senadores y Diputados), así como la Presidencia de la República. En este sentido, las labores realizadas por la dependencia contribuyeron a la mejora de la cultura cívica.

Este esfuerzo también se reflejó en las actividades con otras instituciones de la administración pública federal mediante estrategias de vinculación como firmas de convenios, actividades en conjunto y el ejercicio de las obligaciones de los Órganos Internos de Control (OIC) en las oficinas centrales de cada dependencia gubernamental.

Uno de los hechos más relevantes en este período y con impacto directo en la SFP fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), para lo cual fue necesaria una reforma legislativa a 15 artículos Constitucionales (artículo 6 en materia de transparencia, y 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122 para combatir a la corrupción). Además, se aprobaron cuatro nuevas leyes y tres fueron reformadas para la puesta en marcha del SNA:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (NUEVA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (NUEVA)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (NUEVA)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (NUEVA)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (REFORMADA)
- Código Penal Federal. (REFORMADO)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (REFORMADA). (SFP, 2018)

El Sistema Nacional Anticorrupción es una política pública que surge como respuesta ante los reclamos de la sociedad civil del uso indebido de los recursos públicos. Si bien este sistema fue puesto en marcha en julio de 2017, aún enfrenta retos para su consolidación como una institución al servicio civil que permita fortalecer la confianza en la administración pública federal. Por lo que una de las dudas es la falta de resultados debido a la tardanza de su ejecución y el posterior cambio de gobierno para la gestión 2018 – 2024. Por lo que uno de los desafíos de la SFP en esta nueva etapa será la sanción contra las irregularidades gubernamentales.

Un problema de corrupción internacional que sucedió durante el sexenio 2012 -2018 fue el caso Odebrecht, el cual afectó a diferentes países de América Latina. En nuestro país fue la SFP la instancia que dio seguimiento y sancionó a algunos funcionarios por las irregularidades que se presentaron. Esto, con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que en su artículo 8, fracción XII señala: “Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión”. (Cámara de Diputados, 2018) Por lo que al final del sexenio la SFP remitió investigaciones acerca de esta empresa, la cual por deberá ser transparente y al acceso de la información.

Las posibles sanciones no sólo incluyen inhabilitaciones a servidores públicos, sino multas para que las constructoras que cometieron errores o actos de corrupción sean sancionadas. De acuerdo con la Presidencia de la República “al 29 de junio de 2018 el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados tiene registradas 1,752 sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas, que participaron en contrataciones públicas con el Gobierno de la República o con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con cargo total o parcial a recursos federales”. (Gobierno Federal, 2018) En ese sentido, la SFP publica los listados tanto de proveedores como de funcionarios sancionados, esto, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Estos datos son útiles para expedir -a solicitud de los ciudadanos- las diferentes constancias de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, entre otras, previo pago de derechos por parte del interesado.

La SFP también dio a conocer entre los principales avances en la rendición de cuentas al final de la administración del presidente Enrique Peña Nieto que:

a partir del 25 de abril de 2016 y hasta el 30 de junio de 2018, se han recibido, tramitado y atendido por este medio, 55,445 quejas y denuncias por presuntas irregularidades administrativas de servidores públicos; concluyéndose 30,303; Acumuladas 1,244, y en Investigación 23,898. De las concluidas: 24,260 fueron Archivadas por Falta de Elementos; 28 por atracción y/o encomienda; 2,547 por incompetencia y 3,468 por Turno a Responsabilidades y/o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. (Gobierno Federal, 2018)

Ante el cambio de titular en el Poder Ejecutivo y la transición en Función Pública, se asoman los retos que la dependencia deberá resolver con la nueva agenda. En ese sentido, fortalecer las prácticas de gobierno abierto a fin de generar mayor responsabilidad en los servidores públicos que se traduzca en valores como eficiencia, honradez o calidez de servicio. Asimismo, ante el reclamo ciudadano de abatir la impunidad es necesario que la dependencia fortalezca los elementos de gobierno abierto, a fin de evitar casos de corrupción y que el uso de recursos públicos sea lo más transparente posible y sujeto a rendición de cuentas y fiscalización.

Alcances logrados y críticas al desempeño de la SFP

Ante los planteamientos de una posible desaparición, el reconocimiento de la Secretaría de la Función Pública como dependencia participante del Poder Ejecutivo para la ejecución de actos administrativos -de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 26 – consolida su despacho para los años subsecuentes. Además, dicha normatividad resalta las responsabilidades de la SFP como organismo receptor de “los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos”; (Cámara de Diputados, 2018) (art. 19). Funcionamiento interior, acciones gubernamentales, desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, fiscalización, órgano interno, servicio civil de carrera, entre otras funciones (art. 37); responsabilidad de los titulares de Órganos Internos de Control en todas las instituciones de la administración pública federal y acciones pertinentes para mejora de la gestión (art. 44); trabajo en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para fijar los criterios de clasificación y la ejecución del sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento, control y evaluación (art. 50).

Como parte de la llamada reforma política de 2013-14 la SFP tuvo diferentes ajustes, entre ellas la necesidad de aprobación por parte del Senado para su titular, tal y como sucedió en la primera semana de diciembre de 2018 con la ratificación de la persona propuesta por la nueva administración. Dicha innovación también tuvo impacto en otras dependencias, tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) o la Fiscalía General de la República, pese a lo difícil de su puesta en marcha.

Otra mejora en los últimos años fue la realización de diferentes convenios de colaboración con instituciones gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil. Estos instrumentos permiten el intercambio de acciones y aprovechar áreas de oportunidad para la mejora y la generación de conocimientos que permitan una mejor aplicación de las políticas públicas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción. Sin embargo, en ocasiones estos actos son protocolarios, y no se aplica en la práctica tal y como el rigor de los objetivos se esperaba.

La SFP también mejoró en los aspectos para realizar investigaciones a funcionarios públicos acusados de corrupción, tales como “que se realizan se rigen bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto de los derechos humanos”. (SFP, 2017) Estos aspectos buscan que la destitución, inhabilitación y multas a los funcionarios públicos acusados se realicen con apego a la ley y no como mecanismo de cohesión o intimidatorio a fin de lograr consolidar intereses de grupo o personales. Parte de estos avances pueden apreciarse debido a la información abierta en los informes de la dependencia, así como en los mecanismos de difusión de transparencia focalizada.

Un legado que deja la SFP es que en muchas iniciativas enviadas en el Senado de la República o la Cámara de Diputados ahora se piden que sean inclusivas en materia de gobierno abierto. Es decir, se ha fomentado una cultura de transparencia, acceso a la información o rendición de cuentas de los órganos gubernamentales hacia la ciudadanía, lo que es un avance en cuanto a efectividad, pese a que aún existen desafíos abiertos a resolver para fortalecer la calidad de las instituciones.

Ahora bien, pese a los logros alcanzados por esta dependencia, existen diferentes áreas de mejora a fin de garantizar una mayor honestidad por parte de los funcionarios públicos, gran demanda social que se ha hecho presente en propuestas electorales hasta en las políticas públicas para el fomento del gobierno abierto en México.

La nueva titular de la SFP, Irma Eréndira Sandoval, señaló algunos cambios en la dependencia, entre los que destacan la eliminación del puesto de oficial mayor y reducir de tres a dos subsecretarías: “la Subsecretaría del Combate a la Corrupción y la Subsecretaría del Combate a la Impunidad, en donde la profesionalización va aplicar tanto en una como en otra y en donde la ciudadanía va aplicar evidentemente en el control gubernamental en el combate a la corrupción y en la aplicación de la sanción en el combate a la impunidad” (Saldaña, 2018). Por lo que dichas reducciones implicará realizar el trabajo con menos empleados, además de rendir resultados satisfactorios a la población en el trascendental rubro de combate a la corrupción.

Un aspecto que mejorar es el tema de datos abiertos, en específico situaciones que pueden facilitar la vida cotidiana de los ciudadanos, a fin de que éstos tomen decisiones con la información proporcionada por las dependencias gubernamentales. En ese sentido, un tema a realizar es que los usuarios tengan acceso a interfaces de fácil navegación, a fin de que puedan realizar sus consultas de manera accesible.

Otro reto que en deberá afrontar la SFP es la optimización de sus recursos, ya que el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 “la Secretaría de la Función Pública tendrá una disminución de 290 millones, 085 mil, 810 pesos, asignándole como presupuesto 901 millones 819 mil 393 pesos de los mil 191 millones 905 mil 203 pesos que se le destinó en 2018” (La Razón, 2018). Por lo que los resultados de la dependencia con menos recursos deberán ser más claros y contundentes, basándose en principios de justicia y responsabilidad.

La austeridad en esta nueva etapa de la SFP puede, además, ser un aliciente para que las otras secretarías e instituciones del gobierno federal realicen campañas de eficiencia presupuestal, en el sentido de que no es el presupuesto el que puede dar resultados, sino los resultados deben alcanzarse de acuerdo con la misión, visión y objetivos de una dependencia, por lo que Función Pública tiene el reto de ser un ejemplo de resultados basados en austeridad con criterios de calidad y eficiencia.

Ante el cambio de administración, la Secretaría de la Función Pública está en condiciones de realizar una retrospectiva a sus programas operativos, a fin de revisar si proyectos anteriores como el Sistema Nacional Anticorrupción, el premio al trámite más inútil o diferentes reformas a la gestión de la dependencia son viables o si se requieren realizar cambios que permitan un mejor desempeño de la Secretaría.

La reforma de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* del 30 de noviembre de 2018 da nuevas funciones a la SFP, entre otras como: evaluar resultados de la gestión gubernamental; además de: “expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública Federal, conforme a las bases y principios que al respecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción” (Cámara de Diputados, 2018), aspectos de fiscalización, interpretación de normas y lineamientos, y “vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital, y definir las de gobierno abierto y datos

abiertos” (Cámara de Diputados, 2018) (artículo 37). Por lo que se deberá evaluar los resultados de la puesta en marcha de dichas innovaciones.

Asimismo, el transitorio quinto de esta reforma establece que “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente Decreto, escuchando previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada” (Cámara de Diputados, 2018). Es decir, aspectos importantes del cambio estructural que va desde el cambio de nombre de la Secretaría del Bienestar o la creación de la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana, hasta el funcionamiento de las nuevas Unidades de Administración y Finanzas de todo el gobierno federal, las cuales sustituyen a las oficialías mayores, por lo que la SFP acompañará y asesora esta nueva etapa de la burocracia.

La Secretaría de la Función Pública tiene un gran potencial para resolver problemas que la ciudadanía exige del gobierno, tal como el combate a la corrupción o un gobierno responsable y funcional. Por lo que el relanzamiento de acciones podrá aumentar la confianza de la población en la dependencia, aunque no son los únicos reclamos ciudadanos. Las vacantes en el gobierno y el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal es operado por la SFP, con acciones como el portal de internet trabajaengob.mx, el cual puede mejorar y brindar mejores accesos y servicios a los profesionistas que buscan vacantes y ofrecer sus conocimientos a la sociedad. No obstante, esta página de internet ha recibido diferentes críticas que van desde su capacidad de gestión hasta la efectividad de sus procesos y el respeto a los resultados. Por lo que es un área de oportunidad para realizar mejoras que representen un cambio sustancial para la SFP.

La profesionalización del servicio público también es un reto para la dependencia, pese a los avances logrados en los últimos sexenios, aún no se ha consolidado en la totalidad de plazas laborales gubernamentales. Si bien en la administración 2012 – 2018 se elaboraron proyectos de Ley para este objetivo, aún no se ha logrado el máximo avance. Como un logro a rescatar está el trabajo realizado por el Subsistema de Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, área que ofreció capacitación a organismos oficiales en materia de ciberseguridad, género, protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como fomento de inserción a maestrías y doctorados dirigidos a servidores públicos (SFP, 2019). Pese a los avances logrados, la SFP aún tiene diferentes temas a desarrollar, a fin de trascender con acciones con la sociedad.

En los últimos seis años la dependencia también tuvo limitaciones técnicas como la profesionalización de todas las plazas de confianza en la administración pública federal, sin que por el momento existan propuestas avanzadas para tal fin. En dicho contexto, la organización Red por la Rendición de Cuentas señaló que entre los problemas detectados están:

- Deficiente formación en los valores de la función pública.
- Falta de vocación en el servicio público.
- Resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación.
- Limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante.
- Desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso.

- Desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario.
- Deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.
- Escaso alcance del servicio profesional de carrera respecto al total de servidores públicos en la Administración Pública Federal, cifrado en 6% (Gutiérrez Salazar, 2017).

A manera de cierre

Es necesario que la Secretaría de la Función Pública impulse programas y acciones destinadas a mejorar la preparación y calidad de los servidores públicos, a fin de dotar de herramientas académicas a los funcionarios y elevar su calidad de servicio a la población.

Sin embargo, alcanzar estos resultados solo será posibles mediante un esquema integral de satisfacción en el servicio, por lo que elementos del gobierno abierto como transparencia, acceso a la información o rendición de cuentas serán necesarios para mejorar y profesionalizar a la administración pública en México.

A lo largo de 35 años de existencia, la Secretaría de la Función Pública ha sido un ente responsable de los esfuerzos para evitar la corrupción gubernamental debido a sus funciones de contraloría. No obstante, el desarrollo de acciones para fortalecer el servicio profesional de carrera o innovaciones en el diseño gubernamental generó un impacto en la administración pública federal, así como una imagen en la opinión social.

Sin embargo, la institución aún tiene diferentes áreas de mejora a fin de dar mejores resultados, entre ellos una alta demanda ciudadana que se engloba en materia de gobierno abierto, como la rendición de cuentas, fortalecer la transparencia y un uso práctico de datos abiertos mediante un acceso a la información más prácticos. ❄

Referencias/References

- Cámara de Diputados. (2018). *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. México. Recuperado el 28 de 11 de 2018, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp.htm>
- Cámara de Diputados. (2018). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (11 diciembre 2018)*. México. Recuperado el 14 de 12 de 2018, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf (fecha de consulta: 14 de diciembre de 2018).
- DOF. (29 de 12 de 1982). *Diario Oficial de la Federación. México. SEGOB*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4787494&fecha=29/12/1982
- DOF. (13 de 11 de 2013). Recuperado el 25 de 11 de 2018, de Diario Oficial de la Federación, México. SEGOB: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283959&fecha=02/01/2013
- Gobierno Federal. (2018). *Sexto Informe de Gobierno*. Presidencia de la República. México. Recuperado el 28 de 11 de 2018, de http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_INFORME_COMPLETO.pdf
- Gutiérrez Salazar, M. Á. (27 de 03 de 2017). *La importancia de la profesionalización en el servicio público mexicano*. (R. p. Cuentas, Ed.) Obtenido de <http://rendiciondecuentas.org.mx/la-importancia-de-la-profesionalizacion-en-el-se>
- La Razón. (17 de 12 de 2018). Conoce las diferencias entre el PEF 2018-2019. *La Razón*. Obtenido de <https://www.razon.com.mx/negocios/presupuesto-economico-gobierno-federal-shcp-camara-de-diputados-sep-sener-sedena-semar-funcion-publica-oficina-presidencia>
- Pardo, M. d. (enero-marzo de 2015). La modernización administrativa del gobierno de Felipe Calderón: entre la austeridad y la reforma. *Foro internacional*(55). Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/sci>
- Saldaña, I. E. (14 de 12 de 2018). Se reducirá el tamaño de la Función Pública, adelanta titular. *Excélsior*. Recuperado el 14 de 12 de 2018, de Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-reducira-el-tamano-de-la-funcion-publica-adelanta-titular/1284940>
- Secodam. (23 de 11 de 2019). *Página de internet de la Presidencia de Ernesto Zedillo*. Obtenido de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam): <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/informativo/secodam.pdf>
- SFP. (25 de 08 de 2017). *Subsecretario de SFP expone los alcances de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Obtenido de Secretaria de la Función Pública: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/subsecretario-de-sfp-expone-los-alc>
- SFP. (30 de 11 de 2018). *Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>

- SFP. (8 de 11 de 2019). *Secretaría de la Función Pública. México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/que-hacemos>
- SFP. (2019). *Subsistema de Capacitación y Certificación 2019*. (S. d. Pública, Ed.) Recuperado el 07 de 01 de 2019, de <http://usp.funcionpublica.gob.mx//CAPCER/>
- Transparency-International. (09 de 11 de 2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2017*. Obtenido de Transparency International: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf
- Villegas, P. (2010). Del tianguis prehispánico al tianguis colonial. (I. d. México, Ed.) *Estudios Mesoamericanos, enero-junio 2010*(Nueva época, 8), 93.

Sobre el autor/About the author

Juan Pablo Aguirre Quezada: Posdoctorado en Control Parlamentario por la Universidad de Alcalá de Henares y la Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro (IAPAS). Doctorado en Humanidades y Maestría en Historia de México por la Universidad Latinoamericana, estudios de maestría en administración Pública por la Universidad del Valle de México. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM, cuenta con 20 diplomados en instituciones como la UNAM, Tecnológico de Monterrey (ITESM), Academia Mexicana de la Historia, Cofemer, Condusef y Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Certificado en Gobierno Abierto por la Universidad de la Laguna en Tenerife, España.

URL estable Artículo/Stable URL

<http://www.riceg.org>

RICEG es una publicación semestral de IAPAS – Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. y la H. Cámara De Diputados de México. RICEG es un Journal Electrónico de acceso abierto, publicado bajo licencia Creative Commons 3.0.

RICEG is a biannual publication of IAPAS - International Academy of Politico-Administrative Sciences and Future Studies and The Mexican Parliament (Cámara de Diputados). RICEG is an electronic free open-access Journal licensed under 3.0 Creative Commons.

